

Guayaquil, 16 de Julio del 2020

Estimados

PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO "TRANSCASTRO" S.A

De mis consideraciones:

Yo, **KATHERINE CORAIMA GUTIERREZ PALACIOS** con cédula de identidad **N°110580221-7**, por medio de la presente y en calidad de Cedente y Cesionario respectivamente, ponemos a su conocimiento la **RENUNCIA VOLUNTARIA** de Cesión de Derechos y Transferencia de **1 ACCION** ordinaria y nominativa de **UN DÓLAR (\$ 1,00)**.

ACCION CEDENTE	ACCION	CESIONARIO
KATHERINE CORAIMA GUTIERREZ PALACIOS C.I. 110580221-7	1	JAVIER FABRICIO SOTO CABRERA C.I. 110492789-0

ATENTAMENTE,


**KATHERINE GUTIERREZ PALACIOS
C.I. 110580221-7**


**JAVIER SOTO CABRERA
C.I. 110492789-0**





Guayaquil, 10 de Julio del 2020

Estimados

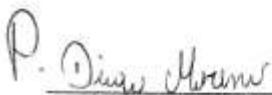
PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO "TRANSCASTRO" S.A

De mis consideraciones:

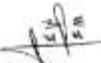
Yo, **KAREN DE LOS ANGELES GUAMAN GONZALEZ** con cédula de identidad **N°110624303-1**, por medio de la presente y en calidad de Cedente y Cesionario respectivamente, ponemos a su conocimiento la **RENUNCIA VOLUNTARIA** de Cesión de Derechos y Transferencia de **1 ACCION** ordinaria y nominativa de **UN DÓLAR (\$ 1,00)**.

ACCION CEDENTE	ACCION	CESIONARIO
KAREN DE LOS ANGELES GUAMAN GONZALEZ C.I. 110624303-1	1	MARLON VINICIO ROJAS DAVILA C.I 115009465-2

ATENTAMENTE,


P. Diogo Moreira

KAREN GUAMAN GONZALEZ
C.I. 110624303-1


AVG

MARLON VINICIO ROJAS DAVILA
C.I. 115009465-2





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELUDOS Y NOMBRES:
MORENO VEGA
DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO:
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-12-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEÑAL NOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO



110580573-1

BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELUDOS Y NOMBRES DE PADRES:
MORENO SAMANIEGO HIRMAN WILFRIDO
ARELLANOS Y HONORINA DE LA MIGUEL
VEGA RIVADENEYRA SANDRA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
LOJA
2017-05-15
FECHA DE FIRMACIÓN:
2017-05-15

V4343W4242



Diego Fernando

110580573-1





ELECCIONES
SECCIONALES Y DPCs
2019

CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JVR

1 2019 11 01 005 P03288

2 Año Provincia Cantón Notaría Secuencial

Otorquê dos copias | 1

4 ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

⁵ OTORGANTE: KAREN DE LOS ANGELES GUAMAN GONZALEZ

6 A FAVOR DE: DIEGO FERNANDO MORENO VEGA

7. CUANTÍA: INDETERMINADA

³ En la ciudad de León, existió un taller de imprenta.

Repubblica 115 - Anno 1 - 1992 - ROMA QUADRIGIATA

10 mil discos de vinil, que é o que se vende no Brasil.

11. Not in California. *Scaphiopus* *sotoi* (Ruthen) Alexander, *Scaphiopus* *sotoi*

...y cuando Efraín Zúñiga comparece con plena capacidad, Ecuador

...y, consecuentemente, a la celebración de la presente escritura, la

CONCEPCION KAREN DE LOS ANGELES GUAMAN GONZALEZ, de

14 Nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de

13 ocupación estudiante, número telefónico celular cero nueve cinco

16 nueve uno nueve uno dos cero siete (0959191207), correo electrónico

17 karen-guaman1@hotmail.com, domiciliada en la ciudad de Loja,

8 Barrio Motupe, Avenida Chuquiribamba, portadora de la cédula de

9 ciudadanía número uno uno cero seis dos cuatro tres cero tres uno

⁰ (1106243031), por sus propios y personales derechos en calidad de

1 PODERDANTE hábil en derecho para contratar y controlar.

² obligaciones a quien de poseer ducen su existencia.

3 exhibido la cédula de ciudadanía

STARBUCK



1 certificada agrego a esta escritura como documento habilitante,
2 autorizando además la consulta e impresión de su certificado
3 electrónico de datos de identidad del Sistema Nacional de
4 Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil
5 Identificación y Cedulación, que también se agregan como habilitante.
6 Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y
7 resultados de ésta escritura, así como examinado que fue en forma
8 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta
9 escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesa o
10 seducción me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta
11 cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario. En el protocolo de
12 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un poder especial al
13 tenor de las siguientes cláusulas literales: **PRIMERA: OTORGANTES:**
14 Interviene en la celebración del presente instrumento la señorita:
15 **KAREN DE LOS ANGELES GUAMAN GONZALEZ** a quien más
16 adelante se la llamará "Mandante o Poderdante".- La compareciente
17 es ecuatoriana, de veintiún (21) años de edad, domiciliada en esta
18 ciudad de Loja, capaz para contratar y obligarme. **SEGUNDA:**
19 **OBJETO:** Por medio del presente instrumento público la mandante
20 **KAREN DE LOS ANGELES GUAMAN GONZALEZ** confiere poder
21 general amplio y suficiente cuál en derecho se requiere a favor del
22 señor **DIEGO FERNANDO MORENO VEGA**, portador de la cédula de
23 ciudadanía uno uno cero cinco ocho cero cinco siete tres uno,

COPIA
NOTARIA QUINTA

1 residente en la ciudad de Loja, República del Ecuador, para que en su
2 nombre y representación, realice, ejercite o execute con plenitud de
3 competencias, atribuciones, facultades de la actividad económica de
4 transporte de la mandante; A continuación se detalla, entre otros
5 alguno de los encargos o cosas que deberá hacer el mandatario sin
6 que ello, de modo alguno signifique limitación; pues, la voluntad de la
7 mandante es otorgar poder especial.- a) Adquirir para el mandante, a
8 cualquier título, bienes muebles, derechos reales y personales,
9 acciones, particiones, darlos en arriendo, etc; b) Celebrar toda clase
10 de actos, contratos y negocios de cualquiera naturaleza, sin limitación
11 alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas; c) Desahuciar inquilinos,
12 arrendatarios, porteros, y en general toda clase de ocupantes, d)
13 participar activamente dentro de la "Compañía de transporte de
14 pasajeros Urbano TRANSCASTRO S. A." en los actos que la misma
15 realice, ya sea en sesiones Es ordinarias, extraordinarios y demás
16 que convoque la cooperativa; y a su vez realizar la actividad de
17 auxiliar como chofer autorizado para el manejo del vehículo de placas
18 T A R cero tres dos cero (TAR0320); e), Firmar a nombre del
19 mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas,
20 contratos, escritos, peticiones, recibos, etc., que fueren necesarios
21 para el ejercicio de este poder; f), vender los muebles, inmuebles
22 pertenecientes al mandante así como los derechos reales
23 personales, acciones; y, particiones del mismo h) para que en m



1 y representación del mandante proceda a mantener o abrir en
2 cualquier entidad bancaria del cantón y provincia de Loja, una libreta
3 de ahorros o cuenta corriente, quedando facultado para que realice
4 cualquier tipo de transacción, apertura de créditos, hipotecas,
5 depósitos o retiros de las mismas. TERCERA: El mandatario podrá
6 realizar pactos, estipular cláusulas, disposiciones y declaraciones,
7 ostentando la plena representación de la mandante sin traba,
8 limitación ni excepción de atribuciones. CUARTA: La mandante hace
9 extensivas las facultades para mayor abundamiento, la mandante le
10 hace extensivas todas las facultades; que contemplan los Artículos
11 cuarenta y un (41) y cuarenta y dos (42) Código Orgánico General de
12 Procesos, a fin de que no se alegue falta o insuficiencia de poder
13 causa alguna. QUINTA: SUSTITUCIÓN. - El mandatario queda
14 expresamente facultado para sustituir total o parcialmente este poder,
15 a favor de cualquier persona natural o poder conferir procuración
16 judicial a cualquier profesional del derecho de entera confianza del
17 mandatario a fin de que pueda comparecer en cualquier proceso de
18 carácter legal en defensa de sus derechos. Hasta aquí la minuta,
19 usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
20 para su validez. Atentamente".- Hasta aquí la minuta que junto con los
21 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
22 escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente
23 acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada

1 por la Abogada Claudia Achupallas España, Foro de Abogados de
2 Loja bajo el número once guion dos mil catorce guion ciento setenta y
3 nueve (11-2014-179). Para la celebración de la presente escritura se
4 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y
5 leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en la
6 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto,
7 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto
8 doy Fe.-

9

10

11

12

13 Srta. KAREN DE LOS ANGELES GUAMAN GONZALEZ

14 C.C. 1106243031

15

16

17

18

19

20

Profesional
Estado Civil



Dr. Julian Patino S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LOJA



COPIA
NOTARIA QUINTA